



RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En esta Comisión de Educación se encuentra un documento turnado por el C. Rector proveniente de la Escuela de Graduados, en el cual se especifica la modificación del Plan de Estudios de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva que actualmente se imparte en dicha Escuela de Graduados con sede en el Hospital Civil de Guadalajara, de acuerdo al convenio de colaboración entre dicho centro hospitalario y la Universidad de Guadalajara. Después de haber analizado el mencionado documento esta Comisión de Educación propone el siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Se modifica el Plan de Estudios de la Especialidad en Cirugía - Plástica y Reconstructiva que se imparte en la Escuela de Graduados de -- nuestra Universidad con sede en el Hospital Civil de Guadalajara, a partir del 1o. de marzo de 1988.

SEGUNDO.- El nuevo Plan de Estudios tendrá una duración de 5 (cinco) años con el siguiente cuadro de materias y cargas horarias anuales:

<u>PRIMER AÑO</u>	<u>HORAS/ANUALES</u>
ADIESTRAMIENTO CLINICO QUIRURGICO I	1,600
<u>SEGUNDO AÑO</u>	
ADIESTRAMIENTO CLINICO QUIRURGICO II	1,600
<u>TERCER AÑO</u>	
GENETICA Y EMBIOLOGIA EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	15
FISIOLOGIA EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	15
TECNICAS BASICAS DE CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	50
SESIONES ACADEMICAS I	30
PRACTICA CLINICA I	800
ADIESTRAMIENTO CLINICO COMPLEMENTARIO I	800
BIOQUIMICA EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	15
<u>CUARTO AÑO</u>	
ANATOMIA PATOLOGICA EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	20
SESIONES ACADEMICAS II	30
PRACTICA CLINICA II	800



216

401

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CUARTO AÑO

HORAS/ANUALES

RECTORIA	ADIESTRAMIENTO CLINICO COMPLEMENTARIO II	800
	FARMACOLOGIA EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	15

QUINTO AÑO

REHABILITACION EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	20
SESIONES ACADEMICAS III	30
PRACTICA CLINICA III	800
ADIESTRAMIENTO CLINICO COMPLEMENTARIO III	800
PROBLEMAS PSICOLOGICOS Y SOCIALES EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA.	15

TERCERO.- Los requisitos para ingresar a la Especialidad son: tener el título de Médico Cirujano y Partero de nuestra Universidad o de Instituciones de Educación Superior reconocida por la misma; haber aprobado el examen nacional para cursar la Especialidad reconocida por la Escuela de Graduados de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO.- Para obtener la Especialidad es necesario haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del Plan de Estudios.


QUINTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 2 de abril de 1989

EL PRESIDENTE DE LA COMISION


LIC. RAUL PADILLA LOPEZ


ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ


DR. FRANCISCO ALFARO BAEZA

LIC. MIGUEL VIZCARRA DAVALOS

OLIVERIO RAMOS RAMOS

EL SECRETARIO


LIC. ANDRES LOPEZ DIAZ